

“1810 - CAMINO AL BICENTENARIO - 2010”

Laprida, 16 de noviembre de 2009.

EXPTE. N° 201/09.
Convenio c/ Cámara Comercio de Laprida.

VISTO:

El Convenio suscripto con la Cámara Comercial e Industrial de Laprida, respecto al cobro de las Tasas Municipales.

-----EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAPRIDA, sanciona por unanimidad en SESIÓN EXTRAORDINARIA de la fecha, la siguiente:

ORDENANZA N° 1575/09

Artículo 1°: Ratificase el Convenio suscripto entre la Cámara Comercial e Industrial de Laprida y la Municipalidad de Laprida, que como Anexo I forma parte integrante de la presente.-

Artículo 2°: Notifíquese al Departamento Ejecutivo.-